

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 316/2026



AGUSTIN RAUL RUBIERO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
arubiero@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
16/09/2026 11:35:55



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.929, la Resolución CCAMP N° 53/2015; Resolución SAGyP N° 487/2025, las Resoluciones FGAG N° 267/2023, N° 329/2024 y N° 278/2025 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00089729, 30-00098487, 30-00104853, 30-00105911 y 30-00115164 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación Interna 30-00115164 mencionada en el Visto, tramita la actualización del canon locativo mensual correspondiente a la locación del inmueble sito en la calle Azopardo N° 1335 de la Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad, en el marco de la Contratación Directa N° 6/2023 (art. 29 inciso 12 de la Ley N° 2095), para el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2027.

Que, la referida contratación tramitó mediante la Actuación Interna N° 30-00089729, siendo aprobada mediante la Resolución FGAG N° 267/2023 la locación administrativa del inmueble ubicado en la calle Azopardo N° 1335 de esta

Ciudad, por el plazo de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 1° de septiembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2025.

Que, posteriormente, a través de la Actuación interna N° 30-0098487 y por la Resolución FGAG N° 329/2024 se aprobó a favor de la firma IMCO S.A. la actualización del canon locativo correspondiente a la locación mencionada, por la suma mensual de pesos siete millones novecientos mil (\$7.900.000), a abonarse en un único pago por adelantado, para el periodo comprendido entre el 1° de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025, ambos inclusive.

Que, mediante Actuación interna 30-00105911 y por la Resolución FGAG N° 278/2025 se aprobó la prórroga contractual y la actualización del canon locativo de la locación administrativa del inmueble sito en la calle Azopardo N° 1.335 de esta Ciudad, por un plazo de 24 meses comprendiendo los días 1° de septiembre de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2027, ambos días inclusive, por la suma de pesos once millones doscientos mil (\$11.200.000), con una cancelación de los primeros 12 meses en un único pago por adelantado.

Que, conforme lo previsto contractualmente, la Oficina de Administración Financiera, con Proveído OAF N° 508/2026, informó sobre los antecedentes contractuales de la referida locación, propiciando acordar la actualización del canon locativo, para período comprendido entre el 1° de septiembre de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2027.

Que, a dichos fines, se solicitó al Banco Ciudad la correspondiente



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

tasación del inmueble en cuestión.

Que, en atención a ello, se mantuvieron negociaciones con la propietaria del inmueble, acordándose finalmente actualizar el canon locativo mensual para los meses restantes del contrato a la suma total de pesos quince millones quinientos mil (\$15.500.000.) para el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2027, contemplándose un único pago adelantado por la suma total de pesos ciento ochenta y seis millones (\$186.000.000) por todo concepto, prestando la conformidad del caso.

Que, en el orden administrativo, considerando que la medida propiciada importa superar las 500.000 UC, consta la autorización del caso con el dictado de la Resolución SAGyP N° 487/2025.

Que, oportunamente, tomó intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar la medida propiciada, habiendo realizado el compromiso preventivo con cargo al presente ejercicio.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar en el marco de la Contratación Directa N° 06/2023 la actualización del canon locativo mensual para el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2027, correspondiente a la locación administrativa del inmueble ubicado en la calle Azopardo N° 1.335 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a una suma mensual de pesos quince millones quinientos mil (\$15.500.000), con cancelación en

un único pago por adelantado.

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el gasto por la suma de pesos ciento ochenta y seis millones (\$186.000.000) por todo concepto y la adenda que como Anexo I forma parte de la presente.

Que, en virtud de la forma de pago previsto, corresponde requerir la correspondiente contragarantía a la parte locadora de conformidad con lo establecido en el artículo 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2.095.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1052/2026, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución SAGyP N° 487/2025; y la Resolución FG N° 500/2019;

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO EN LO LABORAL

INTERINAMENTE A CARGO DE LA

FISCALÍA GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en el marco de la Contratación Directa N° 06/2023 la actualización del canon locativo mensual para el período comprendido entre los días 1º de septiembre de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2027, ambos días inclusive, correspondientes a la locación administrativa del inmueble sito en la calle Azopardo N° 1.335 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a una suma mensual de pesos quince millones quinientos mil (\$15.500.000.-), por todo concepto.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos ciento ochenta y seis millones (\$186.000.000) por todo concepto, a efectos de afrontar el pago del período comprendido entre los días 1º de septiembre de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2027 del canon locativo del inmueble referido, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el pago adelantado a favor de la firma IMCO S.A. (CUIT N° 30-62967426-4) por la suma total de pesos ciento ochenta y seis millones (\$186.000.000) por todo concepto para afrontar el gasto de los meses 13º a 24º de la prórroga contractual vigente, debiendo previamente integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caución, conforme lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6.764-.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el modelo de Adenda que como Anexo forma parte de

la presente.

ARTÍCULO 5°.-Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma IMCO S.A.; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Oficina Legal y Técnica, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN FGAG N° 316/2026



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

ANEXO – RESOLUCIÓN FGAG N° 316/2026

ADENDA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de septiembre de 2026, entre el Sr. Martín Enrique BONOMI, D.N.I. N° 14.108.683, en representación de la firma IMCO S.A. (CUIT N° 30-62967426-4), en su carácter de Presidente del directorio de dicha sociedad, con personería acreditada para este acto, en adelante “EL LOCADOR”, con domicilio constituido en la Av. Córdoba N° 1.504, piso 2° Dto. “C” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por una parte, y por la otra parte el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, con domicilio en Av. Córdoba 820 Piso 8° de esta ciudad, representado en este acto por el Señor Pablo Esteban GARCILAZO (DNI N° 16.226.139) en su carácter de Fiscal General Adjunto de Gestión, en adelante “LA LOCATARIA”, de conformidad con lo establecido en las cláusulas tercera y cuarta del contrato de locación del inmueble referido celebrado en el marco de la Contratación Directa N° 06/2023 (artículo 29, inciso 12 de la Ley N° 2095)-texto consolidado según Ley N° 6.764-, deciden de común acuerdo:

- a)** Actualizar el canon locativo mensual para el período comprendido en los meses septiembre 2026 y agosto 2027 correspondiente a la locación administrativa del inmueble sito en la calle Azopardo N° 1.335 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a una suma mensual total de pesos

quince millones quinientos mil (\$15.500.000.-) por todo concepto.

- b) Acordar que la forma de pago del canon correspondiente al período citado se efectuará por adelantado, comprometiéndose el locador a integrar la correspondiente garantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caucción, conforme con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley N° 2095 – Texto consolidado según Ley N° 6.764-.

Todo lo que no ha sido modificado del contrato original por la presente adenda sigue vigente y las partes lo ratifican. -----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----